

Impulsa PT uso de propaganda política inclusiva

MARTHA ROMERO

Con el propósito de impulsar la participación de las personas con alguna discapacidad en la vida democrática estatal, mediante el acceso a la propaganda política-electoral inclusiva, el diputado Sergio García Sosa, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo (PT), propuso reformar la Constitución Política y el Código Electoral, ambos del Estado de México.

Refirió que de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2020, en el país residen aproximadamente 125 millones de personas, de las que un 8 por ciento presentaba alguna discapacidad, es decir, 7.1 millones de habitantes.

“La encuesta señala que el 49.6% de la población nacional con discapacidad se ubica en siete entidades federativas: Estado de México con 14.6%, Jalisco con 8.1%, Veracruz con 7.5%, Ciudad de México con 5.8%, Guanajuato con 4.6%, Puebla con 4.5% y Michoacán con 4.4%. Se advierte que nuestra entidad es la que tiene mayor número de personas con discapacidad en el país”, precisó.

García Sosa indicó que su propuesta pretende que los mexiquenses con alguna discapacidad tengan la misma oportunidad de conocer las propuestas de los candidatos a puestos de elección popular, así como la propaganda emitida por los distintos partidos políticos, a través de métodos inclusivos de comunicación y de las tecnologías de información.

Dijo que con esta propuesta se busca fortalecer el



Diputado Sergio García Sosa.

nexo existente entre democracia y derechos humanos, al combatir la discriminación, promover la inclusión de las personas con discapacidad en la toma de decisiones públicas y fomentar la participación política de los mexiquenses.

Resaltó que la atención a las personas con discapacidad en México debe ser una prioridad, pues enfrentan múltiples obstáculos que limitan el pleno ejercicio de los derechos reconocidos en los marcos constitucional y convencional.

“Es nuestra obligación como legisladores generar las herramientas jurídicas necesarias y pertinentes a fin de salvaguardar todas sus garantías, sin distinción de origen étnico, género, edad, raza, condición social, económica, migratoria o de salud, por mencionar algunas”, concluyó.



La Corte estableció que deben consultar a personas de este sector vulnerable. ARCHIVO

Analizan ley de inclusión para los discapacitados

Obligatoriedad.

Ordena la Suprema Corte de Justicia que la Legislatura lleve a cabo una consulta pública

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Legislatura del Estado de México llevará a cabo una consulta pública de la Ley para la Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad, aprobada en marzo de 2021, porque no atendió la obligación de garantizar la participación preferente y directa de este sector.

Definirán detalles en la Junta de Coordinación Política, luego que la Comisión para la Atención a Grupos Vulnerables del Congreso local acordó solicitar apoyo para consultar a organizaciones y personas con discapacidad.

Esto se deriva de la acción de inconstitucionalidad que inició la Comisión Nacional de Derechos Humanos a raíz de la publicación de este ordenamiento en la Gaceta Pública, en abril de 2021, donde se percataron que no se realizó una consulta previa.

Conforme al mandato de la SCJN, se deberá garantizar la participación preferente y directa de las personas con discapacidad en una consulta pública, abierta, accesible, informada, significativa, efectiva y transparente, para fortalecer la ley, así como buscar proteger y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.

Decreto inválido

La Corte estableció que la consulta a personas con discapacidad constituye un requisito procedimental de rango constitucional y una omisión constituye un vicio formal que invalida el

procedimiento legislativo y en consecuencia el producto.

La consulta previa a personas con discapacidad es esencial para el procedimiento legislativo y como no se llevó a cabo se vulneran sus derechos, por lo cual se declara la invalidez total del decreto en un plazo de 12 meses, para que se cumpla con la consulta.

Se deberá garantizar la participación de las personas con una discapacidad

Respecto a esta situación, sucede con el decreto 258 de la Ley para la Inclusión de las personas en Situación de Discapacidad del Estado de México y consecuencia del decreto 45, en donde se realizaron algunas modificaciones a la norma. —